

182568  
R. Dir. 44/3.962  
LM/sn

**Ref.: DESPACHANTE DE ADUANAS RODOLFO LA CAVA. SOLICITA BONIFICACIÓN DE LA TARIFA PARA INGRESO DE CONTENEDOR EN RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORARIA PARA LA REALIZACIÓN Y ANIMACIÓN DE UN EVENTO TURÍSTICO EN EL BALNEARIO SOLANAS-DEPARTAMENTO DE MALDONADO. NO ACCEDER.**

Montevideo, 16 de enero de 2019.

**VISTO:**

La nota presentada por el Despachante de Aduanas Rodolfo La Cava el día 28/12/2018 para una operación a realizar el 1°/1/2019.

**RESULTANDO:**

- I. Que la misma refiere a la solicitud de bonificación de la tarifa para el ingreso de 1 contenedor en régimen de admisión temporaria para la realización y animación de un evento turístico en el Balneario Solanas- Departamento de Maldonado, con un peso de 4.737 kilogramos.
- II. Que la tarifa portuaria de Admisión Temporaria es solo para mercadería.
- III. Que la tarifa de importación aplicable en este caso es de USD 141.70/ton.
- IV. Que la Resolución de Directorio 32/3.271 de fecha 22/01/2003 estableció una tarifa bonificada para la importación de bienes de capital para uso industrial declarados de interés por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, de USD 30 por tonelada en carga contenerizada y de USD 15 en carga general (actualmente USD 42.51 y USD 21.26/ton respectivamente).

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el evento fue declarado de "cobertura de prensa de interés turístico" por el Ministerio del Turismo.
- II) Que la mercadería ya se encontraba en viaje a Montevideo al momento de presentar la nota.
- III) Que la operación fue realizada previamente al tratamiento del tema por parte del Directorio de esta ANP.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.962, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

No acceder a lo solicitado por no ser política de esta Administración otorgar bonificaciones en forma retroactiva.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento del Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.